

**RESOLUCIÓN Nro. 00000 07 JUN 2022**

Por la cual se inscribe al nuevo Representante Legal y Junta Directiva de la FUNDACIÓN MARÍA JOSE, identificada con NIT. 901277716-2

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
DE LA REGIONAL NARIÑO**

MARÍA MERCEDES ARELLANO ORTIZ, Directora ICBF Regional Nariño, nombrada mediante Resolución No. 2777 de fecha 10 de mayo de 2022, y posesionada mediante Acta No. 00117 del once (11) de mayo de 2022, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010 modificada por la resolución No. 3435 del 20 de abril de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 *ibidem* ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante resolución Nro. 1357 del 23 de abril de 2019, se reconoció personería jurídica y se aprobaron los estatutos de la FUNDACIÓN MARÍA JOSE, identificada con NIT. 901277716-2 previa revisión de la documentación exigida.

Que mediante resolución No. 2595 del 21 de junio de 2019, se aprobó la modificación de estatutos e inscripción de representante legal y junta directiva.

Posteriormente mediante resolución No. 4930 del 07 de octubre de 2019, se aprobó la reforma de estatutos.

Que mediante oficio radicado No. 20225100000051822 del 30 de marzo de 2022, se informó sobre el cambio de representante legal en la fundación María Jose, sin embargo, una vez realizada la revisión de la documentación anexa, mediante correo electrónico del 31 de marzo y 04 de abril de 2022, se solicitó una serie de documentos en cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º de la resolución 3899 de 2010.

## RESOLUCIÓN Nro. 00869 - 10

Por la cual se inscribe al nuevo Representante Legal y Junta Directiva de la **FUNDACIÓN MARÍA JOSE**, identificada con NIT. 901277716-2.

Mediante memorando No. 202251400000067742 del 22 de abril de 2022, la FUNDACION MARÍA JOSE remitió la documentación faltante, sin embargo, una vez realizada la revisión de la documentación anexa se encuentra que no cumplen con el lleno de los requisitos establecidos, en consecuencia, se cita mediante llamada telefónica para realizar las orientaciones pertinentes para que la fundación pueda subsanar adecuadamente la documentación.

El día 05 de mayo 2022, se brinda asesoría presencial a la FUNDACIÓN MARÍA JOSE, a fin de que exista una mayor comprensión de las observaciones realizadas mediante correo electrónico, así mismo, mediante correo electrónico de la misma fecha se reiteraron los documentos faltantes.

Finalmente, mediante radicado No. 202251400000086342 del 20 de mayo de 2022, la FUNDACIÓN MARÍA JOSE, remite la documentación requerida y comunica el cambio interno de representante legal y la junta directiva, en la misma anexa copia del acta de Asamblea General de Asociados del 15 de marzo de 2022, en la que se realizó la elección de representante legal, junta directiva y revisor fiscal respectivamente, en cuya acta se verifica la aceptación de los cargos, copias de cédulas de los elegidos, los respectivos antecedentes y RUT actualizado.

Que revisados los anexos de la solicitud se verifica la información y se tiene que fue nombrado en calidad de representante legal el señor **PABLO ENRIQUE VELASQUEZ MORENO** identificado con C.C. Nro. 87.550.371 y quien en adelante asumirá la representación legal de la **FUNDACIÓN MARÍA JOSE**.

Verificados los anexos de la solicitud se adjuntó la información sobre la elección de la junta directiva la cual queda integrada de la siguiente forma:

Nombre	Cedula	Cargo
SONIA DEL CARMEN LUNA GUERRERO	30.729.231	Presidente de la junta directiva
PABLO ENRIQUE VELASQUEZ MORENO	87.550.371	Tesorero
MARIA NATALIA VELASQUEZ LUNA	1.085.282.329	Secretario de la junta directiva

Adicionalmente se encuentra adjuntó la información sobre la elección del revisor fiscal de la siguiente forma:

Nombre	Cedula	Tarjeta profesional	Cargo
JAIME HERRERA GUERRERO	98.386.069	58696-T	Revisor fiscal

Que, en consideración a lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer e inscribir como nuevo representante legal de la **FUNDACIÓN MARÍA JOSE**, identificada con NIT. 901277716-2 al señor **PABLO ENRIQUE VELASQUEZ MORENO** identificado con C.C. Nro. 87.550.371.

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconocer e inscribir como nueva Junta Directiva de la **FUNDACIÓN MARÍA JOSE**, identificada con NIT. 901277716-2, a:

Nombre	Cedula	Cargo
SONIA DEL CARMEN LUNA GUERRERO	30.729.231	Presidente de la junta directiva
PABLO ENRIQUE VELASQUEZ MORENO	87.550.371	Tesorero
MARIA NATALIA VELASQUEZ LUNA	1.085.282.329	Secretario de la junta directiva

**RESOLUCIÓN Nro.** \_\_\_\_\_

00869

07 JUN 2022

Por la cual se inscribe al nuevo Representante Legal y Junta Directiva de la FUNDACIÓN MARÍA JOSE, identificada con NIT. 901277716-2

**ARTÍCULO TERCERO:** Reconocer e inscribir como Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN MARÍA JOSE, identificada con NIT. 901277716-2, a:

Nombre	Cedula	Tarjeta profesional	Cargo
JAIME HERRERA GUERRERO	98.386.069	58696-T	Revisor fiscal

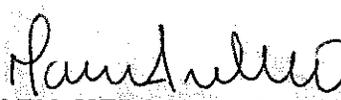
**ARTÍCULO CUARTO:** comunicar el contenido de la presente resolución a la representante legal de la FUNDACIÓN MARÍA JOSE, identificada con NIT. 901277716-2 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo no proceden recursos.

Dada a los

07 JUN 2022

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARIA MERCEDES ARELLANO ORTIZ**  
Directora Regional Nariño ICBF

*Control Legal:* Oscar Abel Hurtado Narvaez  
*Coordinadora Grupo Juridico ICBF - Regional Nariño*  
*Reviso:* Jaime Enrique Narvaez Caron  
*Contratista ICBF - Regional Nariño*  
*Carlos Fernando Moreno Melo*  
*Abogado contratista Dirección ICBF-Regional Nariño*  
*Preparo y Dígito:* Caterin Andrea Pinza Guaces  
*Profesional Universitario Grupo Juridico ICBF- Regional Nariño*

## Caterin Andrea Pinza Guacas

**De:** Caterin Andrea Pinza Guacas  
**Enviado el:** martes, 7 de junio de 2022 11:14 a.m.  
**Para:** funmariajose@gmail.com  
**CC:** Oscar Abel Hurtado Narvaez; Carlos Fernando Moreno Melo; Jaime Enrique Narvaez Ceron; Maria Fabiola Inguilan Canacuan  
**Asunto:** resolución No. 869 del 07 de julio de 2022 cambio de representante legal y junta directiva  
**Datos adjuntos:** resolucion 869.pdf  
**Importancia:** Alta

San Juan de Pasto, 07 de junio de 2022

Señor:

**PABLO ENRIQUE VELASQUEZ MORENO**

**REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN MARIA JOSE**

Conforme a la autorización allegada por este medio, me permito notificar documento adjunto, de conformidad al artículo 67 y ss. del C.A. Y C.P.A., la siguiente:

No. Resolución	Fecha	Detalle
869	07/06/2022	Se reconoce nuevo representante legal y junta directiva

Atentamente,

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<p>Caterin Andrea Pinza Guacas Profesional Universitaria - Grupo Jurídico Oficina Contratación.</p> <hr/> <p>ICBF Regional Nariño Cl 23 cra. 3 esquina Mercadería • Tel: 7374561 Ext: 250042</p>	<p><b>Síguenos en:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li> <a href="#">ICBF Colombia</a></li><li> <a href="#">@ICBF Colombia</a></li><li> <a href="#">ICBF Profesional ICBF</a></li><li> <a href="#">ablafamiliasocial</a></li></ul>	<p>Línea gratuita nacional ICBF <b>01 8000 91 80 80</b> <a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a></p> 
--	--	---	---

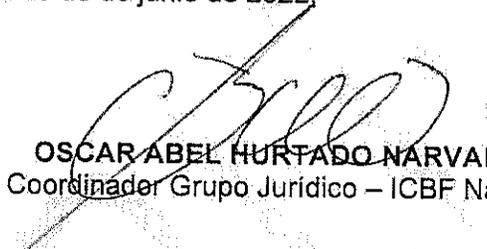
Clasificación de la información: CLASIFICADA



## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Coordinador del Grupo Jurídico de la Regional Nariño del ICBF hace constar que la resolución No. 0869 del 07 de junio de 2022 emanada de la Dirección Regional, inscribe al nuevo representante legal y junta directiva de la FUNDACIÓN MARIA JOSE identificada con Nit. No. 901277716-2, la cual surtió notificación electrónica el día 07 de junio de 2022 a su representante legal el Sr. PABLO ENRIQUE VELASQUEZ MORENO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 87.550.371, por lo tanto, el acto administrativo queda debidamente ejecutoriado el día 23 de junio de 2022

Para constancia se firma el 23 de de junio de 2022,

  
OSCAR ABEL HURTADO NARVAEZ  
Coordinador Grupo Jurídico – ICBF Nariño

Preparo y digitó: Caterin Pinza.